



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS (TOLEDO), EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.018.

[illegible]

En Ciruelos (Toledo), a 20 de Septiembre de dos mil dieciocho.

Siendo las 20:30 horas y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. que a continuación se expresan, todos ellos miembros de este Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno Municipal.

ALCALDE PRESIDENTE::

D. ANTONIO TELLEZ-MONTIEL. (PP)

CONCEJALES ASISTENTES:

D. OSCAR MUÑOZ MARTIN. (PP)
D^a M^a ANTONIA LOPEZ SERRANO (PP)
D^a JULIA AGUIRRE JIMENEZ (PP)
D. RAUL VAQUERO VILLARRASO. (PSOE)
D. HORACIO MORA ORTIZ. (PSOE)
D. LUIS A. MARTINEZ LOPEZ. (PSOE)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

SECRETARIO INTERVENTOR:

D. JOSE M. ESTEBAN MAYOR.

Una vez constituido válidamente el Pleno Municipal en primera convocatoria por haber asistido un número legal de miembros superior al tercio del número legal de miembros que componen el Pleno Municipal, todo ello en aplicación del artículo 90 del R.O.F., aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, se pasó al estudio del primer punto del orden del día:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION CELEBRADA:



Visto el borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 14 de junio de 2018. Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación. No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el Acta de la mencionada sesión.

2º.- LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DE 2019:

Visto que por este Ayuntamiento se incoó procedimiento para la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto de 2019.

Vistos los informes obrantes en el expediente municipal tramitado al efecto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno municipal tras detenido examen y debate del asunto, por mayoría de sus miembros, votan a favor los Concejales del PP (4 votos) y se abstienen los Concejales del PSOE (3 votos), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2019.

SEGUNDO: Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Función Pública por los medios telemáticos habilitados al efecto.

3º.- EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CREDITO:

Visto el informe del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Considerando que existen gastos procedentes del ejercicio 2017, por importe de 7.395,94 €, que no pudieron aplicarse a dicho ejercicio y que es necesario aplicar en el ejercicio corriente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tras detenido examen y debate del asunto, el Pleno

C.I.F.: P-4505000-B



municipal adopta por mayoría de sus miembros, votan a favor los Concejales del PP (4 votos) y se abstienen los Concejales del PSOE (3 votos), el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de los créditos por importe de 7.395,94 €, correspondientes al ejercicio 2.017 que se relacionan en el expediente y tramitar de manera paralela un expediente de modificación de crédito, en la modalidad de suplemento de crédito.

SEGUNDO: Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2.018, los correspondientes créditos por importe de 7.395,94 €, con cargo a partidas del Presupuesto del ejercicio 2.018.

4º.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación municipal de los siguientes Decretos:

4.1 Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15/03/2018, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ciruelos del año 2.017.

4.2 Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1/8/2018, por el que se nombra Director de la obra de "*Construcción de Nave Almacén*", a D. Juan Andrés López Moreno, Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, con D.N.I. 70.040.386-G y número de Colegiado 798.

4.3 Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10/09/2018, por el que se aprueban los presupuestos de luminaria del Pabellón de Deportes y se solicita una subvención al Grupo de Acción Local Asociación Comarcal Don Quijote de la Mancha.

4.4 Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10/09/2018, por el que se aprueban los presupuestos de vitrinas expositoras para el Salón de Plenos del Ayuntamiento y se solicita una subvención al Grupo de Acción Local Asociación Comarcal Don Quijote de la Mancha.

La Corporación municipal se da por enterada del contenido de los Decretos.

5º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2.017, junto con toda su

C.I.F.: P-4505000-B



documentación anexa a la misma, según establece la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Secretaría-Intervención Municipal procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico de 2.017, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 2/8/2018 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Corporación relativo al ejercicio 2.017.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 159, de fecha 21/08/2018 la Cuenta General, juntamente con el informe de dicha comisión, fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tras detenido examen y debate del asunto, el Pleno Municipal adopta por mayoría de sus miembros, votan a favor los Concejales del PP (4 votos) y se abstienen los Concejales del PSOE (3 votos) el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2.017, que comprende la Cuenta General del propio Ayuntamiento de Ciruelos.

SEGUNDO: Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.



6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO N° 1/2018:

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito o el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se pueden dar de baja créditos de otras partidas y se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un crédito extraordinario y de un suplemento de crédito financiado con cargo a bajas de crédito de otras partidas y de remanente líquido de tesorería.

Vista la Memoria emitida por la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de la Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno municipal, adopta por mayoría, votan a favor los Concejales del PP (4 votos) y se abstienen los Concejales del PSOE (3 votos), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas de créditos de otras partidas y al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

PARTIDA	CONCEPTO	SUPLEMENTO	C. EXTRAORD
920. 22100	Suministro de Energía Eléctrica	6.334,73	
920. 13100	P. Laboral Temporal. Retribuciones	37.061,21	
3321. 13000	Personal Laboral Fijo.	85,00	



	Retribuciones		
920. 15100	Gratificación de Puesto en acumulación	220,00	
323. 22103	Suministro de Combustibles y Carburantes	3.000,00	
338. 2260902	Festejos Populares	2.000,00	
920. 22799	Otros Trabajos realizados por Empresas y Profesionales	12.000,00	
241. 14301	Personal de Planes de Empleo	13,00	
161. 46300	Mancomunidad de Aguas Río Algodor, cuotas		1.047,00
920. 62500	Mobiliario	500,00	
TOTALES:		61.213,94	1.047,00

Esta modificación se financia con cargo a bajas de crédito de otras partidas y al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

A) BAJAS DE CREDITO DE OTRAS PARTIDAS:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
920. 13000	Personal Laboral Fijo. Retribuciones	5.000,00
920. 16200	Formación y Perfeccionamiento del Personal	100,00
TOTAL:		5.100,00

B) REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES:

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gtos Gles	57.160,94

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.



b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio que será insertado en el *Boletín* Oficial de la Provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

7º.- DAR CUENTA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE CREDITOS:

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación Municipal de la tramitación y aprobación de los siguientes expedientes de modificación de crédito:

7.1 Expediente de Generación de Crédito para ejecución de la obra de Nave Almacén, financiado con la ayuda concedida por la Diputación de Toledo dentro del Plan provincial de obras y servicios del año 2017.

7.2 Expediente de Generación de Crédito para adquisiciones bibliográficas, financiado con la subvención concedida por la Dirección provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo, por importe de 1.260,00 euros.

7.3 Expediente de incorporación de remanente de crédito del año 2017 para pago de salarios al personal contratado dentro del Plan de Empleo de Castilla-La Mancha por importe de 3.387,38 euros.

La Corporación municipal se da por enterada.

8º.- INFORMES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno municipal de los siguientes asuntos:

8.1 El Ayuntamiento ha comunicado a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha los dos días de Fiesta Local para el año 2.019, que serán los días 3 y 6 de mayo de 2.019.

8.2 El Ayuntamiento ha solicitado a la Diputación provincial de Toledo una subvención, dentro del Plan de Nuevas Infraestructuras, para terminar las obras de la Nave Almacén.



La Corporación municipal se da por enterada de todos los asuntos.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

9.1 El Sr. Alcalde-Presidente da lectura de las preguntas que ha presentado el Grupo Municipal Socialista y que son las siguientes:

9.1.1 Pregunta sobre el horario del punto Limpio y recogida de material.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que el horario del Punto Limpio es de 9,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes. Los horarios del Punto Limpio se han instalado en la puerta de acceso al punto limpio al menos dos veces pero la gente los quita. El Sr. Alcalde se compromete a seguir poniendo los carteles indicativos de los horarios y a dar publicidad a través del Bando Móvil.

9.1.2. Pregunta sobre el servicio de comedor del Colegio Público.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no ha comenzado el servicio de comedor en el Colegio y que la intención es que comience el día 1 de octubre de 2018, siempre que las instalaciones estén terminadas. Se han apuntado 25 niños y el coste no se sabe en estos momentos porque el precio depende de la empresa adjudicataria del servicio.

En cuanto a las obras realizadas en el Colegio, el Sr. Alcalde-Presidente dice que se trata de obras que el Ayuntamiento se comprometió a realizar. Las obras han consistido en hacer una puerta de separación y hacer una salida para la retirada de las basuras. El equipamiento del Colegio se realizará en los próximos días ya que existe empresa adjudicataria.

9.1.3 Pregunta sobre la rebaja de altura de los badenes disuasorios de velocidad y asfaltado pendiente de calles.

El Sr. Alcalde-Presidente enlaza su respuesta con la siguiente pregunta y contesta que la maquinaria ya está aquí. La Diputación de Toledo nos ha comunicado hace unos días la concesión de la delegación de la obra de Nave almacén. Como la primera fase consistía en la realización de obras de poca duración no queríamos comenzarlas sin tener la delegación de las obras de la segunda fase, para así comenzar todas las obras a la vez. El Ayuntamiento procederá en estos días a adjudicar la 2ª fase de la obra de Nave Almacén, dando comienzo la ejecución de dichas obras.

9.2 El Sr. Alcalde-Presidente da lectura del ruego que ha presentado el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ciruelos con objeto de instar al Gobierno Municipal a un mayor cuidado del Centro de Salud, por las deficiencias que presenta.



El ruego se refiere al mal estado que presentan las paredes del Centro de Salud, sobre todo por la humedad que presentan algunas paredes por no contar con canalones que recojan las aguas de lluvia.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que esta mejora la tenía contemplada el Equipo de Gobierno, pero el turno rotatorio de las vacaciones de los trabajadores ha hecho inviable que se hayan podido realizar las mejoras. El material ya lo tenemos y mañana irá Leal a dar el material anti humedad a las paredes para seguidamente comenzar a la limpieza del centro de Salud. Tenemos que contemplar la adquisición de canalones para su colocación a cuyos efectos se pedirán varios presupuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 21:50 horas, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento; DOY FE.

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Téllez Montiel.-

EL SECRETARIO